



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**ASISTENTES**

- Emilio Cigudosa García / Pte.
- Eduardo Lara Esparza/ Vpte.
- Eduardo Sanz Arróniz
- Lourdes San Miguel Rojo
- Ignacio Galdeano Ancín

En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Montejurra, sita en Estella-Lizarra, Calle Bellviste nº 2, a las 17,00 horas del día 17 de Diciembre de 2019, se reunió la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra al objeto de celebrar Sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, actuando como Secretaria Dña. Asunción Gil Barnó.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente a las 17,00,- horas, procediéndose al debate y aprobación de los siguientes asuntos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE.**

Se tiene por leída el acta remitida con la documentación correspondiente a la reunión ordinaria de 5 de Noviembre, sin que se registren intervenciones al respecto

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Aprobar el acta correspondiente a la reunión de fecha 5 de noviembre en los mismos términos de la redacción presentada.

**2.- INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2017-2019 Y P.I.F.S.**

El Sr. Gerente informa sobre el estado de ejecución del Plan de Inversiones.

Las obras del PIFS, se han finalizado en el plazo previsto y se han tramitado los expedientes con el GN, en orden a la percepción de la subvención reconocida (70%).

Las obras del PIL, se han adjudicado tanto la de renovación de redes en Allo (Osés Construcción) como la Pavimentación y Renovación de redes en Asarta (Qoda Construcción) y la Renovación de Calle La Rúa (ERKI).

La obra de Redes en Calle Paulino Ruiz de Cárcar se adjudicará en breve.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por presentado el informe de estado de ejecución del PIL y PIFS y considerarlo favorablemente.

**3.-INFORME Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE VENTA DE BIEN PATRIMONIAL (ANTIGUA BAJERA DE LODOSA).**

El Sr. Remírez, expone el informe jurídico presentado, resaltado el carácter patrimonial del bien y su innecesidad para el cumplimiento del servicio público, una vez puesta en funcionamiento la nueva Instalación en el Polígono Industrial de Lodosa.

Se informa de la competencia de la Presidencia por razón de la cuantía, sin perjuicio del refrendo por parte de esta Comisión Permanente dada la importancia y poco habitual de este tipo de operaciones. El valor del bien de acuerdo con las valoraciones efectuadas por Inmobiliaria Muga y Azcarate, se establece en 125.000 €

El Sr. Lara pregunta por la situación de los locales de Sancho el Fuerte.

Se explica que fueron cedidos a Gobierno de Navarra por Acuerdo de la Asamblea General par instalación de Servicio de Bienestar Social. El documento de cesión incluye un condicionado por el que podemos recuperar el bien compensando la inversión realizada y a partir del décimo año se reduce la compensación a razón de un 10 % anual.

El G.N. asume desde la cesión todos los costes que deriven del precitado edificio, entre los cuales están los gastos de Comunidad como los de mayor entidad.

El Sr. Moleón manifiesta su satisfacción por el hecho de que no se aceptara en su día la permuta con el ayuntamiento de Lodosa porque ahora esta venta nos permitirá invertir en un camión necesario para el servicio de residuos.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1.-Declarar la alienabilidad del bien objeto del presente acuerdo, así como su manifiesta innecesidad para la prestación del servicio público de aguas .
2. Aprobar la venta en Pública subasta del siguiente bien patrimonial:
  - Parcela 806 (Subárea 1) del pol. 1 de Lodosa, con una cabida de 209 m2 , según catastro y de 200 m2 según escritura de compraventa (10/11/1999, protocolo 1971 Notaría Lorenzo Doval). (Inscrita como finca registral 4.958, al folio 155 del libro 140 del Ayto. de Lodosa, tomo 2928).
3. Facultar al Sr. Presidente para la aprobación del Pliego de condiciones Administrativas para la venta en pública subasta y con sexteo, de conformidad con la LFAL (El precio base será de 125.000 €) y para el otorgamiento y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

**4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA 2020.**

Se informa sobre la experiencia realizada en los últimos años y la satisfacción con el buen funcionamiento del último año en el que apenas se ha registrado absentismo por parte del personal, siendo bien valorado por parte de los ayuntamientos en los que ha realizado trabajos la brigada contratada.

La propuesta para el año 2020, se concreta en :

- Proyectos AG 21: Siete personas y un encargado
- Obras Mto. Servicio Aguas: Dos personas
- Mto. Y obras Residuos: Dos personas.
- Mto. Almacén : Una persona.

El coste está presupuestado y aprobado en la Asamblea General y la subvención prevista del SNE, asciende al 50 % aprox.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1.-Aprobar la Memoria de Obras y Servicios a realizar en el año 2020, conforme a la Convocatoria que al efecto publique el SNE, en los términos de la propuesta.

2.-Facultar al Sr. Presidente para cuantas actuaciones se precisen en la ejecución de este acuerdo.

**5.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL PUNTO LIMPIO DE SARTAGUDA E INVERSIONES EN LAS OBRAS REALIZADAS EN PLANTA DE CÁRCAR, INCLUIDAS EN EL PIL PARA SU FINANCIACIÓN POR EL CONSORCIO DE RESIDUOS.**

El Sr. Gerente expone los informes económicos presentados, dejando constancia que el Consorcio financia el coste excedido con respecto a la subvención prevista en el PIL. Las desviaciones no han sido importantes : Línea de materiales 11,27% y línea de Compostaje 4,08 %.

El Sr. Saez de Jauregui pregunta si las obras se han realizado con los técnicos de la Casa o si se ha contado con aportación externa si son los técnicos los que hacen las propuestas. El Sr. Nicolás le responde que los proyectos se han redactado directamente por nuestros técnicos, salvo la obra civil de la nave. Para la clausura del vertedero se cuenta también con la colaboración externa de la empresa NOSTRATEC, como especialistas. En cuanto a las técnicas utilizadas no son especialmente complejas (Tromel, balísticos, ópticos..)

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) “MEJORA EN LA LÍNEA DE MATERIALES EN PLANTA DE CARCAR” Y “MEJORA EN LA LÍNEA DE COMPOSTAJE DE LA MATERIA ORGÁNICA EN PLANTA DE CARCAR”.

Aprobar el anexo presentado en el que consta la liquidación económica de las obra y la aportación correspondiente al Consorcio de Residuos de Navarra, por importe de : 66.340,23 € y 10.943,87€ , respectivamente.

- b) “PUNTO LIMPIO DE SARTAGUDA”

Aprobar el anexo presentado en el que consta la liquidación económica de la obra y la aportación correspondiente al Consorcio de Residuos de Navarra, por importe de 11.028,64 €.

**6.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE “REFORMA DEL EDIFICIO DE CONTROL DE LA EDAR DE ESTELLA”**

Este proyecto lo ha realizado la oficina de ORVE y consiste en la habilitación de la Planta 2ª del edificio con objeto de incorporar vestuarios para trabajadoras, oficinas y baños. La Planta 1ª no se actúa sobre ella, salvo para la previsión del hueco del ascensor.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a 208.040,06 € (+ IVA).

La financiación correrá íntegramente a cargo de NILSA.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1.- Aprobar el proyecto de "Reforma del Edificio de control de la EDAR de Estella/ Lizarra, redactado por la oficina Técnica de ORVE y cuyo PEC asciende a 208.040,06.
- 2.- Facultar al Sr. Presidente para la adopción de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo, incluso la licitación y adjudicación de las obras.

**7.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTO EN PAISES EN VÍAS DE DESARROLLO.**

Se informa sobre la relación de proyectos presentados y los criterios de priorización:

- a) Que el objeto esté directamente relacionado con los servicios competenciales que presta la Mancomunidad (Aguas y residuos)
- b) La adscripción o vinculación de la persona o entidad presentante del proyecto con la Mancomunidad.
- c) La eficacia o efectividad de la subvención a conceder con el buen fin del proyecto. Esto es que la cuantía de subvención pueda solucionar en todo o en una parte autónoma la problemática del proyecto.

El Sr. Saez de Jauregui pregunta si se ha establecido alguna asignación porcentual del presupuesto. Se le contesta que es una cantidad fija de 20.000 € en el presupuesto anual que se mantiene desde hace varios años.

**Debatido el asunto, se ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1.- Conceder aportación económica a los proyectos humanitarios presentados por las organizaciones y Asociaciones en la siguiente cuantía:

○ Juan Bonal	4.000 €
○ Mater Dei / Puy	5.000 €
○ Alboan	4.000 €
○ TEAM 4	3.500 €
○ Lerín Solidario	3.500 €

2.- Facultar al Sr. Presidente para cuantas actuaciones se precisen para la ejecución de este acuerdo.

## **8.- OTROS ASUNTOS.**

No se suscitaron.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **9.1 Visita a las instalaciones:**

Se convino por parte de los asistentes que el día 11 de enero se realizaría la visita a las instalaciones de la Mancomunidad. El itinerario se comunicaría a los Sres. Consejeros con la debida antelación.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 19,30 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la reunión, extendiéndose de lo actuado, por mi la secretaria, la presente acta que igualmente firma la Presidencia.